El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,741——MONTEVIDEO, LUNES 6 DE JULIO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacén de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES.—Santa Lucía y San Isaias.

Sale el Sol..................á las 7 hs. y 7 ms.
Se pone........................á las 4 id. y 53 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del país para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.



SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Consul de Cerdeña. jun. 23

FOR HAVANA

PASSAGE ONLY.

THE new fast sailing, coppered and copper fastened American Schooner E. DORSEY, will positively sail on the 10th inst., and can conveniently accomodate three or four cabin passengers, for which she has excellent accommodations. Apply to Captain Mc'Guire on board, or the cousignees

jul 3 CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PASAGE
PARA LA HABANA

La muy velera, farrada y clavada en cobre goleta americana E. DORSEY, dara la vela para dicho destino el 10 del corriente: puede tomar tres ó cuatro pasageros en la camara, para los cuales tiene excelentes comodidades. Ocúrrase a su capitan Mc'Guire a bordo, ó a sus consignatarios

jul 3 CARRERAS, PATRICK y BUTLER.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 181 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

PARA EL JANEIRO.

Saldrá para el 12 del corriente á virtud de contrata, el velero y forrado en cobre bergantin sardo EPIRO, capitan Raggio: puede recibir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovechar tan buena y pronta ocasion se verán con su consignatario JOSE GESTAL.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente el 8 del corriente el famoso bergantin brasilero TRIUNFO DE LA DESGRACIA; admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidrdes. Para tratar ocúrrase al almacen de D. FELIX BUJAREO, calle del Porton No. 22, ó á bordo de dicho buque con su capitan. jul 3

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Julio 3 de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 17 del corriente, por la mitad de los derechos de importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y Maldonado, por el término de un año; en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1834.—Las propuestas se entregarán cerradas por los mismos proponentes en la Secretaría de este Despacho a la una de la tarde del espresado dia; a cuya hora se abriran a presencia de los interesados; en inteligencia de que, despues de darse principio a ese acto, no se admitira ninguna otra propuesta.

MINISTERIO DE GUERRA
DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros a Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vichará: quien los hallare lo conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y tres del próximo mes de Julio, a las horas de costumbre y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Miguel de Soto, sita en la calle de San Ramon No. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4379$ 5 y medio y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribanía de dicho Juzgado.—Montevideo, Junio 23 de 1835.—QUILES.

SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con pila, y en competente estado para cultivar: dirijase a la casa de Scarr Hughes y Ca. calle de San Luis No. 99.

AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos gerogliflicos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 á 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

★

EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

AVISO

SE ha huido una mulata cordobesa, edad como de 24 años: pelo algo liso con dos trensas a los lados: de estatura regular; mas bien alta que baja: lleva un pañuelo blanco ó color ante de lanilla: se llama Rosa de los Reyes: el que la encuentre puede dar aviso en esta Imprenta, que sera gratificado. jun 30 tf

AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queiros, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey. La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, re paired and hestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

INTERESANTE,

SE vende uno de los mejores establecimientos de panadería que hay en esta capital; tiene todos los útiles y animales necesarios para su servicio, y está en estado de poderse continuar trabajando en él, tan luego como el comprador quiera. Se vende igualmente como 500 fanegas de trigo superior. El que se interese por una ú otra cosa, ocurra al escritorio del corredor de número D. Juan G. Wich. jul 3—3p

SE VENDE,

LA pulperia que esta en la calle de San Carlos No 158, frente a los Santos Ejercicios: es de corto principal y hace regulares diarios: la persona que se interese en su compra ocurra a dicha pulperia, que encontrara con quien tratar. j 26

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs., a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D. Jrsé Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

SE VENDE,

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

ESTERIOR.

INGLATERRA.

Londres, Abril 8.

Lo ocurrido anoche en la Camara de los Comunes terminó virtualmente la existencia del Ministerio. Sir Robert Peel ha combatido hasta el último estremo; y despues que la causa estuvo desesperada, y que él se vió casi del todo derrotado, ha procurado por esfuerzos estraordinarios de habilidad y valor, indemnizarse de la fortuna adversa del dia. Puede decir con verdad:

——Si Pergama dexta
Defensi possent, etiam hac defensa fuissent.

Pero la iglesia anglicana de Irlanda no era defensable. Cuando Sir Robert Peel, en un momento infausto para él, se disponia á empuñar las riendas del gobierno, nos atrevimos á pronosticar, que si intentaba apuntalar la iglesia anglicana de Irlanda, faltaría inevitablemente, y acarrearía su propia caida y la ruina de su partido. El resultado ha comprobado el acierto de nuestros vaticinios.

Hemos dicho antes, y lo repetimos, que fuera de sus indirectos, pero necesarios efectos, no consideramos que el acuerdo que ha sancionado la Cámara de los Comunes respecto á los bienes de la iglesia anglicana de Irlanda, vale el papel en que está escrito. Es únicamente estimable por cuanto reclama un principio,—por manifestar al pueblo irlandes y al mundo todo que la Cámara de los Comunes se halla influida por un principio nuevo, y por ser el primer eslabon de la larga cadena de medidas que es preciso adoptar si nos proponemos hacer justicia á Irlanda, y obrar como hombres libres de preocupaciones. Se ha levantado el grito estúpido de que *peligra la iglesia*; pero afortunadamente no vivimos en los tiempos de Sacheverell, ó aun de Jorge III. No es la iglesia que peligra, sino los diezmos. No peligra la fé protestante, sino que vacila ese sistema nefando de ascendiente Orangista, que desde los dias de Guillermo III. hasta la carnicería de Rathcormac, ha difundido por Irlanda la guerra civil y la sangre. Aun no bastará la abolicion total del sistema diezmal. Por reducida ó reformada que sea la Iglesia Protestante en Irlanda, esclusivamente establecida será un mal. Sobre este punto estamos enteramente conformes con la alocucion enérgica elocuente de Mr. Gisborne. Podando y desgajando, podemos hacer á la iglesia anglicana menos intolerable que lo que es ahora; pero mientras es esclusiva—mientras disfruta privilejios y emolumentos que se niegan á la iglesia de la vasta mayoría del pueblo—en tanto será mirada con aversion y disgusto. Tenemos abiertos dos caminos, si queremos sofocar las disputas religiosas en Irlanda. Podemos ó bien estipendiar á los ministros de todas las sectas y denominaciones, ó bien rehúsar estipendiar á ningunos; pero no es de tolerarse que continuemos como hasta aqui, equivocando una faccion por una nacion, y dotando al clero de los ricos y los grandes, mientras dejamos al clero del pueblo—de aquellos en verdad, para cuyo provecho debia únicamente formarse tal establecimiento—subsistir de contribuciones voluntarias! Ninguna prescripcion ni pedacitos sellados de pergamino pueden jamas hacer que un pueblo magnanimo tólere en silencio una anomalía tan ofensiva. Echa un oprobio sobre las doctrinas protestantes, y hace que su repulsa sea un punto de honor entre los católicos. Nos engañamos si pensamos que la educacion puede jamas reconciliar á los católicos con la existencia de un establecimiento protestante esclusivo en un pais donde los catolicos son con respecto á los protestantes como trece á uno. Si la educacion pudiese obrar milagros de esta clase, seria una maldicion no un beneficio. Solo porque la Irlanda ha sido comparativamente poco ilustrada, es que ha podido sostenerse por tanto tiempo el sistema actual. ¿Hay quien crea que podria existir por una semana en Prusia ó en los Estados Unidos? Es á la ignorancia en Irlanda, y á la preocupacion y egoismo en Inglaterra, que debe la Iglesia anglicana de Irlanda esa indigna y despreciada senectud que ha alcanzado.

No aparentemos suponer que no deban presentarse dificultades en la formacion de un nuevo ministerio; peró estas, en nuestro concepto, se hallarán haberse exagerado mucho. Las circunstancias en que nos encontramos colocados, y las exigencias de la época reclaman que los Sres. Diputados de la Cámara se concedan un poco reciprocamente, y que no se fijen demasiado en calores y contiendas pasadas. No es preciso que un ministerio se adelante á la opinion pública, pero al mismo tiempo no debería dejarse atrasar de ella, de un modo decidido. Estamos convencidos, es verdad, que ningun gobierno, que se forme ahora, puede gozar de la confianza pública, á no ser que comprenda hombres de principios consecuentes, firmes y reformadores. Estamos opuestos, sin embargo, á todo proyecto temerario y especulativo, y consideraríamos la consecucion del poder por sus patronos como una calamidad pública de la mayor magnitud. Pero negamos que entren en esta clasificacion las medidas practicas, cuya adopcion es ahora indispensable en este país, y mucho mas en Irlanda. Sin descender á minuciosidades, podemos advertir que los Católicos de Irlanda y de la Gran Bretaña comprenden á lo menos una poblacion de ocho millones; ó mas de tres veces la poblacion de Escocia. Es menester que se haga justicia á las reclamaciones racionales de una porcion tan grande de nuestros conciudadanos; y la politica indica que deben conciliarse. Por lo tanto, en cualquier combinacion que se haga, es preciso que no se pase por alto á los Gefes Católicos. Con excepcion de la revocacion de la Union legislativa, que creemos, fué únicamente adoptada como un medio para conseguir otros fines, casi todos los objetos por que ha agitado Mr. O'Connell, son tales que ningun político recto y justo puede oponerse á ellos. A no ser sus esfuerzos,—á no ser la eleccion de Clare la Emancipacion Católica no se hubiera realizado; Sir Robert Peel hubiera sido tan hostil como siempre á las concesiones; y la Ley de Reformas, tal vez no hubiera existido. Que Mr. O'Connell haya obrado siempre con discrecion, ó con la justa consideracion que se debe á la verdad y á otras personas, es mas que lo que nos permitiremos decir; pero debe acordarsele mucha induljencia; él ha sido tratado con frialdad, aspereza, y en algunos casos, casi con desprecio en este pais, mientras que, en la isla hermana, ha disfrutado una popularidad é influjo sin ejemplo. Pocos podrian haber sido expuestos á tan dura prueba, y salir del todo ilesos. Pero cualesquiera que sean los defectos de Mr. O'Connell, y por cierto no nos asiste razon alguna particular para extenuarlos, tiene un talento extraordinario, y justamente goza la confianza ilimitada de una porcion muy grande de nuestros conciudadanos, q' padecen los mas humillantes é incuestionables agravios. Un hombre de esta clase, no debe, pues, ser desatendido. Pasarle por alto seria insultar al pueblo de Irlanda. No creemos que sea inmoderado en sus demandas, y esperamos que estas sean consideradas con un espiritu de conciliacion, y con el deseo sincero de lograr que sus grandes talentos y todavia mas grande popularidad sean empleados en promover la mutua ventaja de la Gran Bretaña é Irlanda. *(Courrier.)*

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. CARLOS ANAYA.

En la Ciudad de Montevideo á primero de Julio de mil ochocientos treinta y cinco: abierta la sesion con los Sres. Senadores, Anaya, presidente, Garcia (D. Salvador) Perez, Barreyro, Garcia (D. Solano) Zuñiga y Alvarez; con aviso de no poder asistir los Sres. Pereyra y Aguilar: leida, corregida, aprobada y firmada el acta de la de ayer, se dió cuenta de una nota del P. E. de 26 del proximo pasado en que avisa haber recibido y mandado cumplir la ley sobre nuevas patentes; y de una comunicacion del Sr. Presidente de la H. C. de RR. datada en esta fecha, participando que habiendo ella reconsiderado el proyecto sobre tribunales eclesiasticos, lo ha aprobado en sesion del dia anterior con las variaciones que se advierten en el articulo primero de la copia que se acompaña á los fines prescriptos en la constitucion. Este asunto se destinó á la Comision de Legislacion, y la nota del Gobierno se mandó archivar.

Habiendo anunciado el Sr. Presidente que continuaba la discusion del presupuesto que quedó pendiente en la sesion de ayer, el Sr. Barreyro hizo presente que la comision se habia informado que las obras públicas, comprendidas en el pormenor de la partida denominada *gastos generales* que se habia sancionado ayer, correspondian al culto; y que en este concepto deseaba, que para que quedase mas claro se dijese *obras públicas y demas correspondiente al culto.*

El Sr. Perez observó, que entre las obras públicas se comprendia la construccion y reparacion de los templos y que en esta virtud no debia haber dificultad en que se expresase que la cantidad asignada al efecto, era para obras públicas, templos y culto: pero que no podia admitirse la adicion en los términos propuestos por el Sr. preopinante, por que escluia toda obra pública que no fuese perteneciente al culto.

El Sr. Zuñiga observó tambien q' en la cantidad adjudicada en el pormenor del presupuesto para *obras públicas y culto,* se comprendia la reedificacion de templos, y otras obras, como la del Fuerte y el mercado. Que ademas entraban los gastos del culto, como la fiesta de los patrones &; y que en esta inteligencia no habia inconveniente para que se expresase si se queria, que en las obras públicas se incluian las correspondientes á los templos.

Con estas explicaciones se dió por satisfecho el miembro de la comision y no insistió en su indicacion anterior.

Se puso despues de esto en discusion la partida asignada para los sueldos del Ministro y empleados del despacho de la guerra, y el Sr. Barreyro dijo: Aqui vienen las observaciones que se hicieron ayer sobre el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. La Comision tiene que repetirlas, aunque en sentido contrario. Ella cree que habiendose acordado á este, cuatro mil pesos no hay razon para que no se señale igual dotacion al Ministro de la Guerra. La misma observacion hace relativamente al oficial mayor: el de Gobierno y Relaciones Exteriores tiene dos mil cuatrocientos pesos y al de la guerra solo se le ponen dos mil. La Comision reclamó ayer la igualdad y la reclama ahora tambien, pidiendo que se señalen al Sr. Ministro y al oficial mayor de quienes se trata, al primero cuatro mil pesos y al segundo dos mil cuatrocientos.

El Sr. Garcia (D. Solano) contestó, que ya se habia dicho en la sesion anterior que al Ministro y oficial mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores se les daba mas sueldo en atencion al aumento de trabajo que tenian, por desempeñar dos ministerios. Que esta razon, que se consideró suficiente, fué la que ayer tubo en vista el Senado para aprobar la dotacion que votó la H. C. de RR.; y que se oponia á que se aumentase la del Ministro y oficial mayor del Departamento de la guerra, como lo proponia la comision.

El Sr. Perez espuso. Cuando no hay un motivo poderoso para hacer innovacion en una practica establecida la buena razon aconseja el respetarla y seguirla. Los SS. Senadores saben que cuando el despacho de los asuntos gubernativos ha sido desempeñado por tres Ministros como lo esta hoy, todos han gozado de un mismo sueldo; cuando ha habido dos, se les ha dotado con igual renta, ¿ por que pues, se hace esta novedad minorando el sueldo del Ministro de la Guerra? Se ha dicho por unica razon que el Ministro de Gobierno tiene á su cargo el despacho de este Departamento y del de Relaciones Exteriores; pero esta razon milita igualmente á favor del Ministro de la Guerra, que tambien desempeña dos ramos, el de Guerra y Marina; y si este último exije poca contraccion y trabajo en el estado que hoy se halla, tambien nuestras relaciones exteriores estan en su cuna, por que empezamos á dar los primeros pasos para entablarlas: no hay pues razon para minorar el sueldo del Ministro de la Guerra, y considerandole en igual categoria que al de Gobierno, es justo que el mismo sueldo se sancione para ambos.

El Sr. Barreyro agregó. La comision ha dicho, y repite, que teniendo las oficinas de los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores el mayor número posible de empleados, el trabajo está muy repartido, resultando de ahi que los sueldos, que son los mayores aparezcan excesivos. No encuentro pues, el por que á aquellos ha de darseles una dotacion mas crecida que á los del ministerio de que ahora nos ocupamos: la razon del mayor trabajo no me parece suficiente, por que la considero destruida.

El Sr. Garcia (D. Solano) repuso, que se habia opuesto al aumento propuesto por la comision, no solamente por las razones que antes adujo, sino tambien por la consideracion debida á la sancion de la otra Cámara y á los fundamentos en que es de suponerse se apoyaba; tanto mas cuanto que es ella, mas bien que el Senado, la que puede fijar con mayor propiedad las dotaciones y demas gastos, por ser de su exclusiva competencia el iniciar los impuestos y contribuciones necesarias para cubrirlos.

Hechas algunas otras breves observaciones en pró y en contra, se dio el punto por suficientemente discutido; y pasandose á votar si se aprobaba la partida, sin perjuicio de las variaciones propuestas, resultó la afirmativa.

En seguida se puso á votacion por su órden, el sueldo de tres mil quinientos pesos del Sr. Ministro, y el de dos mil del oficial mayor, segun fueron sancionados por la H. C. de Representantes; y como fuesen aprobados, no tubo lugar el aumento propuesto por la comision.

La cantidad aplicada al *Estado mayor general* se aprobó á continuacion sin el menor reparo.

Declarados en discusion, la partida referente á los agregados al Estado M. general; el Sr. Barreyro manifestó, que advertia en aquel momento que en el presupuesto pasado por el gobierno habia seis coroneles, tres á sueldo integro y tres á medio sueldo, y que en el sancionado por la otra Cámara se ponian siete y todos á medio sueldo. Que esto último pudo hacerlo; pero que ignorandose la causa de la agregacion de un coronel mas, y siendo esta variacion de tal naturaleza, que no podria adelantarse cosa alguna, sin oir antes sobre el particular al Ministro de la guerra, pedia que difiriendose la discusion hasta mañana, se le citase para que concurriese á dar esplicaciones.

Asi lo acordó la Cámara, y se levantó la sesion á las tres menos cuarto de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Junio 27 de 1835.

Para reglamentar la ley sancionada por la Honorable Asamblea General en 27 de Abril último, y evitar los inconvenientes que pueda ofrecer su ejecucion, el Gobierno Supremo ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo denunciante de tierras públicas es obligado á manifestar al tiempo de hacer su denuncia, si el terreno que pide está valuto ó poseido por el mismo denunciante ó un tercero, y sin este requisito no será admitida ni se le dará curso.

2. El denunciante será obligado a justificar con citacion de los colinderos del campo denunciado, la calidad de poseedor ó de estar valuto el terreno que solicita; sin esta circunstancia no se procederà por los Jueces á medir terreno alguno, dando cuenta al Gobierno de todo lo que resulte con el informe que consideren oportuno.

3. El denunciante que dentro de ocho meses de hecha la denuncia no presentase concluidas las diligencias necesarias para expedirsele su titulo, perderá el derecho que le hubiese dado su denuncia y podrá admitirse la de cualquiera otro.

4. La posesion no interrumpida de 40 años para ganar la propiedad de que habla el articulo 11 de la Ley, deberá justificarse en juicio contradictorio con el Fiscal por ante los tribunales competentes.

5. La posesion se considera interrumpida por haber dejado de poseer, ó por haber sido denunciado el campo como de propiedad pública, ó por haber sido los poseedores citados ó emplazados para denunciarles y comprarles y no haberlo verificado en oportunidad.

6. El escribano de Hacienda queda encargado del libro de que tratan los articulos 12 y 13: la diligencia que asiente para establecer la preferencia de las denuncias deberá ser firmada por el denunciante.

7 Comuniquese á quienes corresponda publiquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
FRANCISCO LLAMBI.



MONTEVIDEO.

LUNES 6 DE JULIO DE 1835.

Suspendemos para el núm. de mañana la continuacion de los articulos pendientes por dar lugar en este á la sesion de la Cámara de Senadores y documentos de oficio.

Bajo el epígrafe *Presupuesto de Gastos* discurre nuestro cólega el *Independiente* en su número

del Sábado, sobre la diferencia que hay entre el presupuesto de gastos de este año, á contar de 15 del mes de Junio último hasta igual dia del año de 1836, y se admira de que la cantidad á que asciende el actual, sea mayor que la de aquel, cuando (dice nuestro cólega, entre otras cosas) la diminucion en el Departamento de Hacienda debe ser muy notable, verificado el remate de la mitad de los derechos de Aduana, y completado el arreglo del cuerpo del Resguardo; y esa admiracion de nuestro cólega es tal, que hasta dice que "por mas que quiere forzar su razon á convenir con el exceso, se resiste el convencimiento al presentarse esa disminucion."

Si, como asegura nuestro cólega, ha tratado de buscar el convencimiento, haciendo fuerza á la razon, no nos admira que esta se le revele, por que segun aquel antiguo adagio *la razon no quiere fuerza*; pero que la deje libre, y entonces verá como sin esfuerzo alguno se convence de que no habiéndose rematado aun esos derechos de Aduana, ni sabiendo nadie todavía si se rematarán, en efecto, el 17 del corriente, que es el dia prefijado para el remate, no ha debido ni ha podido el Gobierno proponer en el mes de Abril último, que es cuando se elevó el presupuesto, diminucion alguna en ese ramo, á no ser que nuestro cólega hable de remates de otras Aduanas, de que no tenemos noticia.

En el mismo caso está su admiracion por lo que hace al Resguardo; cuando pasó el Presupuesto á las HH. CC. no se pensaba aun en su arreglo. Se acordó posteriormente, y no para disminuirlo sino para aumentar su fuerza desde 25 individuos al número de 44; y ya se vé que esta operacion aun cuando se hubiese verificado en tiempo oportuno, no habia de producir un ahorro en los gastos de ese ramo, sino un aumento. Recomendamos, pues, á nuestro cólega que no se peléé con la razon, ni la haga fuerza, sino que se lleve bien con ella, y verá como le proporciona el convencimiento que ahora le ha negado.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

España.—En el Estamento de Procuradores, en sesion de 17 de Abril, el Sr. Martinez de la Rosa hizo presente que por la ley todo convento debia tener à lo menos 12 fraíles, y no hallandose en este caso 890, serian suprimidos. Agregó que la poblacion monàstica se habia disminuido mucho, y que era mejor extinguirla gradual y legalmente, que no por una medida brusca y revolucionaria. —El producto de la venta de los bienes de estos conventos, que se calculaba en 10 millones de duros, debia aplicarse à la extincion de la deuda nacional.

El General Mina habia estado gravemente enfermo, y aun que se hallaba ya algo restablecido, se temia que no podria volver â tomar el mando del ejército—El Ministro de la Guerra, General Valdez, habia sido nombrado General en gefe del ejército del Norte y Aragon. Las últimas operaciones militares habian sido poco importantes.—Cartas de la Coruña fecha 4 de Abril, refieren que el dia anterior el General Morillo habia hecho fusilar á 13 frailes del convento de Santiago de Compostella. El delito que se les atribuia, era el de haber ocultado armamento y municiones.—En Cataluña se habian manifestado sintomas de una insurreccion carlista; y en la isla de Mallorca se habian hecho muchos arrestos de personas sospechadas de igual intento.

El Lord Elliot, comisionado ingles cerca de D. Carlos, habia salido de Bayona el 16 de Abril para Bergara, donde debia tener una conferencia con aquel principe y tres individuos de la Junta de Navarra.

Paris.—El principe Talleyrand ha perdido casi el uso de todos sus miembros, y ya no puede subir ni bajar del coche sino con la ayuda de dos robustos lacayos, que, cuando va à las Tullerías, tienen que cargar con él, hasta dejarle en su silla poltrona en el gabinete del Rey. Pero su cabeza no ha perdido sin embargo nada de su antiguo vigor, y por moribundo que parezca, es y será probablemente hasta su muerte, el corifèo y el adalid de los hombres de estado de Europa.

Portugal.—Las Còrtes en sesion de 9 de Abril elevaron á la jòven Reina la espresion de sus votos por que contrajera à la mayor brevedad nuevo enlace; y parece que á consecuencia de algunos arreglos respecto à la sucesion debia partir para el Janeiro un comisionado con el objeto de conducir à Portugal la infanta Da. Januaria.

Belgica.—Han cesado los recelos que se abrigaban por defecto de sucesion á la corona belga, habiendo la Reina dada à luz un hijo, que debia recibir los nombres de Leopoldo Luís Felipe Maria Victor.

Egipto.—La peste hacia grandes estragos en este pais; de 19,000 individuos que habian sido atacados, murieron 10,000.

COMETA DE 1835.

Escriben de Viena, que el Sr. Liltraw, director del Observatorio de esa ciudad, ha recibido del célebre astronomo ingles Hersechell, que reside actualmente en el Cabo de Buena Esperanza, la remarcable noticia de que el Cometa de Halley, de que tanto se ha hablado, y que se espera positivamente para el mes de Agosto proximo, no sera visible, por cuanto ha variado, hace mucho, la direccion de su marcha, y gira ahora en una órbita distinta. Se crée que pronto saldrá á luz una memoria de nuestros astronomos sobre este asunto importante—(*Periódico Holandés*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Un fabricante de pan ha puesto ya en evidencia en su núm. del Sabado la injusticia que resalta de algunas de las multas que ha impuesto la Policia á los provéedores de aquel art. por falta de peso; Tambien yo soy interesado, y aunque no tengo lugar de entrar en el por menor de las observaciones que se hacen en el remitido á que aludo, me quejaré en pocas palabras de otra injusticia que se advierte en aquella multa; y es la de que por faltar en el peso de pan de unos fabricantes una onza ú onza y media se les multa con 25 pesos y á otros, á cuyo pan faltan tres onzas y algo mas de tres, tambien se les multa con 25 pesos: y aquí está la injusticia y la falta de equidad: la falta de una onza en un pan ó en 50 panes por una vez no es falta ni la juzgará como tal cualquiera que entienda de este negocio: la de tres onzas ó de tres y media ya es muy distinto, y no hay proporcion en la multa que se impone á estos con la que se impone á los otros. Por si vale de algo esta observacion le suplico inserte esta carta en su apreciable diario que le será agradecido.

[Garantido.]

Un interesado.

Sr. Editor del Universal.

Una casualidad ha puesto bajo de mis ojos el plano en que está delineada la nueva Ciudad ó el nuevo laberinto que se ha trazado sobre el campo llamado Egido, que laberinto y no nueva Ciudad es el nombre que le corresponde, vistas las vueltas y revueltas, los cortes y recortes que se han dado á las calles de ella; pero ¿podrá U decirme que fin se ha llevado en dar á estas calles una direccion diferente que la que tienen las antiguas? con dificultad me lo ha de decir U, por que ninguna razon ni objeto sino es alguno particular, he podido motivar aquella impropiedad; y si las zanjas y cortaduras naturales del terreno han podido influir en el entendimiento de los ingenieros que han trazado aquellos recobecos es claro que carecian de ideas ó las que tenian no eran bastantes para fiar en ellas una obra tan sencilla. Que zanja hay que no allane la poblacion y la industria de los pobladores con el tiempo y con el interés? No ha visto U. allanar las murallas y nivelar los fosos para edificar sobre ellos á la salida de la calle de S. Gabriel y otras? pues así es como se hace en todas partes: en donde hay obstáculos se estimula á los particulares con liberalidad para que ellos los allanen por su propio interés; pero torcer las calles de una Ciudad que están á cordel y cortarlas á cada paso por aquella sola razon es una verdadera mezquindad, ó una pobreza de ideas que no tiene perdon; y causa asombro que el Gobierno haya aprobado aquel plano, si lo aprobó que yo no lo sé, sin parar la consideracion en los defectos que contenia. La nueva poblacion unida á la actual por una continuacion recta de sus calles seria con el tiempo una de las mas hermosas Ciudades del nuevo mundo; pero tal como está trazada no puede ser sino un testimonio vergonzoso de nuestro atraso.

La cosa todavia tiene remedio, ó importa mucho ponerlo en tiempo, y con el solo fin de llamar la atencion del Gobierno ácia este asunto me he decidido á remitir á U. estas cuatro lineas que espero merezcan un lugar en sus columnas.

(*El que desea que todos vayân por camino derecho.*)

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 3.

En la noche anterior han sido arrestados por la 2.ª seccion de ciudad, una negra esclava por haber dado un tajo en la cara à otra de su clase, y con el mismo cuchillo hiriò à otro de su misma clase; y una parda esclava por andar huida.—Por la 3.ª seccion fueron presos un paisano por ébrio y andar con cuchillo, y un negro esclavo por haber robado una chaqueta.

Dia 4

En la noche anterior han sido arrestados por la 1.ª Seccion de ciudad un paisano por andar con cuchillo y estar ébrio; y un negro libre por el mismo motivo.—Por la 2.ª Seccion un negro esclavo por ébrio; y por igual delito condujeron los Serenos, un negro esclavo.

MULTAS Impuestas por la Policía.

Dia 3.

A Dn. Agustin Sallandrouze por faltar à las ordenes de la Policia comunicada por la comision encargada de formar el padron de la manzana de su pertenencia,.........8 pesos

Dia 4.

	Pesos.
A Da. Narcisa Languaso por espeler aguas sucias por el albañal de su casa...........	4
A D. Bernardo Constant por lo mismo......	4
A D. Manuel Silva por mandar arrojar basuras en parajes prohibidos.................	4
A D. Francisco Belloso, establecido con pulperia en Extramuros, por consentir juego de envite en su casa.................	25

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 4.

SS. Stanley Black y Ca.
2 cajones paños

MARITIMA.

ENTRADAS.—dia 4.

Bergantin ingles *Produce*, de 150 toneladas, capitan Guillermo Ashton, salió de Buenos Ayres el 2 del corriente, con destino á este Puerto á concluir su carga, consignado á los SS. Beltran, Le-Breton y Ca., con :———

976 cueros vacunos
732 dichos de bagual
25000 canillas
2900 astas
79 pipas 7 medias de sebo
40 fardos cerda
31 dichos cueros bagual
30 rollos jarcia
1 barril de ginebra
1 dicho sidra

Dia 5.

Bergantin americano "Amazon," de 223 toneladas, capitan Jacobo W. Hugg, salió de Baltimore el 4 de Mayo, consignado á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., con 200 barricas de harina, 157 cajones té, 50 bocois arroz, 4 id. de tabaco, 116 cajones sillas de estrado, 9 cajones sederías, 5 id. chapas de caoba, 29 rollos jarcia, 12 cajones cigarros, 6 id. ostras, 8861 pies de tablas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 4.

Bergantin americano "Duan," á la carga, para la Habana, por los SS. Davison, Loland y Ca.

Goleta Paquete nacional "Libertad de Mayo," para Sandú.

Goleta Paquete nacional "Fenix," patron José Abegño, para Sandú.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 4.

Bergantin ingles "Jack Tar," para Buenos Ayres, con parte de la carga que introdujo en este puerto, procedente de Liverpool.

Goleta nacional "Loba," con carga, para Maldonado.

Balandra nacional "Remedios," para San Salvador, con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Ayres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volviéndoles su natural esmalto, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras designales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios especificos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojarà en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43, j 5—3p

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera compra la véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Almacen de Dn Jose Sivils y Martu, Se vende vino de Cataluña añejo muy claro; y sin aguardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos a medio real libra y a 2 reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias friolera.

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

LA persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras; el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29.

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabochadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N. ° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL VOTO DE AMERICA.

Ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzoncillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, qué ballara con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ó otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en este caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—2.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio	de		20:000$000
1 Dito	de		10:000$000
1 Dito	de		6:000$000
1 Dito	de		4:000$000
2 Ditos	de	2:000$000	4:000$000
4 Ditos	de	1:000$000	4:000$000
6 Ditos	de	400$000	2:400$000
12 Ditos	de	200$000	2:400$000
20 Ditos	de	100$000	2:000$000
150 Ditos	de	40$000	6:000$000
1800 Ditos	de	24$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000

Total	105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.	14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas } 6,000 bilhetes a 20,000.	120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA *estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 e abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.*

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, a espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchisimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N. ° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N. ° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmoreney,—27. La precoce.

Damascos.

N. ° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N. ° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N. ° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N. ° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

. Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

VENTA

DEL negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

SE VENDE,

UNA tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallará con quien tratar. jun 17

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,

m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo posedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.

AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landeretche profesor, y Mr. Aldacotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemática. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89.

jun 22 3c.